



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 025-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el jueves 27 de noviembre del 2025, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 024-2025 de la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre del 2025.
5. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-019-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD.
6. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-021-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD.
7. Conocimiento y resolución del proyecto "Fortalecimiento de los espacios públicos de la parroquia Llagos mediante la construcción del techado de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Cristóbal, Parroquia Llago, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo".
8. Conocimiento y resolución del Informe No. ST-GADPRLL-020-2025, mediante el cual se realiza un análisis a la propuesta para una adecuación salarial de el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, amparada en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179.
9. Informe sobre el avance del proceso de "Informe anual de seguimiento y evaluación al PDOT de la parroquia Llagos", con plazo que concluye el próximo 12 de diciembre.
10. Informes.
11. Asuntos varios.
12. Clausura.

Llagos, 24 noviembre del 2025


Ing. Shirley Condor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.


Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL




Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 025-2025

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 025-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el jueves 27 de noviembre del 2025, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 024-2025 de la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre del 2025.
5. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-019-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD.
6. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-021-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD.
7. Conocimiento y resolución del proyecto "Fortalecimiento de los espacios públicos de la parroquia Llagos mediante la construcción del techado de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo".
8. Conocimiento y resolución del Informe No. ST-GADPRLL-020-2025, mediante el cual se realiza un análisis a la propuesta para una adecuación salarial de el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, amparada en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179.
9. Informe sobre el avance del proceso de "Informe anual de seguimiento y evaluación al PDOT de la parroquia Llagos", con plazo que concluye el próximo 12 de diciembre.
10. Informes.
11. Asuntos varios.
12. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - En la sala de sesiones del Gobierno Parroquia de Llagos, el jueves 27 de noviembre del 2025, se reúnen los miembros de la junta en Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, presidido por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD; con la concurrencia del Sr. Medardo Zaruma, Sra. Lupe Yupa, Sra. Margarita Yauri, Sra. Doriz Buestán, vocales. Actuando como secretaria la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, luego de constatado se determina que contamos con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, buenos días con todos, pedimos disculpas por el retraso, pero con ustedes mismo nos encontrábamos recibiendo los kits complementarios de alimentación, adquiridos mediante CATE, toda reunión que se realizar es para resolver situaciones de la comunidad, luego de la sesión nos vamos a quedar para tratar de la emergencia por la temporada invernal que se avecina, muchas



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

gracias por asistir, siendo las 11h10, declaro instalada la sesión, el presidente expresa su agradecimiento a los vocales y al personal del GAD por el trabajo mancomunado que vienen realizando en beneficio de la población, todos los puntos a tratar son temas de mucha importancia y productivos con la finalidad de “Construir las Comunidades de Buen Vivir” de nuestra parroquia.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. – Toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día, primer punto, constatación del quorum, segundo, instalación de la sesión, tercero, lectura y aprobación del orden del día, cuarto, lectura y aprobación del acta No. 024-2025 de la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre del 2025, quinto, conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-019-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD, sexto, conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-021-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD, séptimo, conocimiento y resolución del proyecto “Fortalecimiento de los espacios públicos de la parroquia Llagos mediante la construcción del techado de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo”, octavo, conocimiento y resolución del Informe No. ST-GADPRLL-020-2025, mediante el cual se realiza un análisis a la propuesta para una adecuación salarial de el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, amparada en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179, noveno, informe sobre el avance del proceso de “Informe anual de seguimiento y evaluación al PDOT de la parroquia Llagos”, con plazo que concluye el próximo 12 de diciembre, decimo, informes, decimo primero, asuntos varios, decimo segundo, clausura, está a su consideración señores vocales si hay algo que observar tienen la palabra, toma la palabra la señora Doriz Buestán, de mi parte estoy de acuerdo y elevo a moción aprobar el orden del día, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, me ratifico, señor presidente, el orden del día es aprobado por todos los presentes.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 024-2025 de la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre del 2025. - El presidente toma la palabra y manifiesta, compañeros el acta anterior al igual que todas ha sido enviada por medios electrónicos, para su revisión respectiva, si tienen alguna observación pueden hacer en este momento o de lo contrario eleven a moción para la aprobación, toma la palabra la señora Margarita Yauri, y manifiesta, señor presidente el acta ha sido revisada, no tengo observación, por lo que elevo a moción aprobar el acta No. 024-2025 de la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre del 2025, apoya la moción la señora Doriz Buestán, por parte de secretaria se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, de esta manera el acta anterior se aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-019-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD. - Toma la palabra el señor presidente y manifiesta, bueno compañeros hay una reforma por lo que vamos a dar paso a la ingeniera para que pueda explicar, señores vocales el informe de respaldo de la reforma presupuestaria se presenta luego de recibir el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-164, suscrito por la Abg. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa MINISTRA DEL TRABAJO, mediante el cual en su artículo 1 establece “Disponer que para los servidores y trabajadores de las entidades públicas pertenecientes a la Función Ejecutiva que acumulen la décima tercera remuneración o bono navideño, su pago completo se efectúe hasta el 14 de noviembre del año 2025. Para el caso de los servidores que reciben mensualmente la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

décima tercera remuneración o bono navideño, recibirán hasta el 14 de noviembre del año 2025, los valores correspondientes a noviembre y diciembre del año 2025", en virtud de ello se procedió a realizar la verificación en el presupuesto del año en curso, para determinar la existencia de disponibilidad, y se determina la necesidad de realizar una reforma. La reforma solicitada asciende a USD\$319,00 (trescientos diecinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. La normativa legal que fundamenta la reforma es el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)" El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: "...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)" El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)" El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: "...La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)" El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "...La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)" El código antes citado, en los artículos 57 y 58 determina que: "...Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados (...)" "...La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)" El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: "...Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución (...)" El artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)" El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos,



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS



suplementos y reducciones de créditos (...)"'. El código antes mencionado en el artículo 256 establece que: "...Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Una vez revisado el acuerdo y para dar cumplimiento a lo allí establecido, se ha procedido a revisar el presupuesto del año en curso y se determina que existe la necesidad de realizar una reforma y se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante traspaso dentro de un mismo programa por un monto de USD\$319,00 (trescientos diecinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). El objetivo es modificar el presupuesto institucional 2025 del GADPR de Llagos, conforme los requerimientos presentados, con la finalidad de viabilizar la ejecución de las actividades institucionales necesarias para el adecuado desempeño de las labores diarias y cumplimiento de las obligaciones. La reforma afectará a los saldos por comprometer del presupuesto asignado a las partidas, 7.3.14.07, denominada, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y, la 5.1.07.07, denominada Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, mismas que cuentan con la disponibilidad suficiente para cubrir la necesidad presentada. En virtud de lo expuesto y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, de conformidad con el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando que las partidas de gasto corriente y de inversión se encuentran dentro del mismo programa denominado, gestión institucional y planificación participativa de desarrollo parroquial, respectivamente, por un valor de a USD\$319,00 (trescientos diecinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a las partidas presupuestarias 5.1.02.03, denominada Décimo Tercer Sueldo y, 7.1.02.03, denominada Décimo Tercer Sueldo de acuerdo al siguiente detalle: la partida 5.1.02.03, denominada Décimo tercer sueldo, incrementa \$52,00, la partida 5.1.07.07, denominada Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, disminuye en \$52,00, en el programa Planificación participativa de desarrollo parroquial, la partida 7.1.02.03, denominada Décimo tercer sueldo, incrementa \$267,00, y de la partida 7.3.14.07, denominada, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, disminuye \$267,00, eso es lo que puedo informar, pues la presente modificación presupuestaria propone ubicar los recursos presupuestarios para financiar y proceder con el cumplimiento del pago del décimo tercer sueldo en el mes de noviembre, en cumplimiento al ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-164. Una vez autorizada la reforma presupuestaria, por parte de la máxima autoridad, se procederá con su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental FENIX. Se recomienda la autorización de la reforma presupuestaria detallada en el presente informe, por parte del ejecutivo local, amparado en el artículo 256 inciso primero del COOTAD, así como la emisión de la respectiva resolución administrativa, la cual ya fue realizada. Poner en conocimiento del pleno de la junta la reforma autorizada, en la sesión más próxima que exista, con el fin de dar cumplimiento al artículo 258 del COOTAD, eso es señores vocales, si tienen alguna inquietud pueden hacerla, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, de mi parte esta muy claro hay que cumplir con las obligaciones y pues e





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ha realizado lo correcto según la explicación, por lo tanto doy por conocida la reforma realizada, en virtud de que no existen mas comentarios, la junta en pleno da por conocido la reforma.

SEXTO PUNTO: Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-021-2025, mediante el cual la Ing. Shirley Condor, solicita una reforma presupuestaria de conformidad con el artículo 256, primer inciso del COOTAD. – bueno compañeros voy a pedir nuevamente a la ingeniera que tome la palabra, si señores vocales la situación es la misma del caso anterior, se realizó la reforma amparados en el artículo 256 del COOTAD inciso primero, pero en este caso en el programa denominado fortalecimiento productivo y ambiental, por un valor de USD\$275,00 (doscientos setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la partida presupuestaria 7.3.08.19, denominada, Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, de acuerdo al siguiente detalle: partida, 7.3.08.19, denominada, Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos incrementa \$275,00 y la partida 7.3.15.12, denominada Semovientes disminuye \$275,00, esta reforma se realizó para la adquisición de insumo químicos estos es herbicidas e insecticidas, para los espacios públicos de la parroquia y sus comunidades, el señor presidente manifiesta, ustedes saben que este insumo es muy necesario para dar mantenimiento a los lugares públicos, ahora ya disponemos en la bodega ya pueden seguir solicitando y coordinando los trabajos, toma la palabra la señora Margarita Yauri, de mi parte esta muy bien los insumos son muy necesarios, así que doy por conocida la reforma realizada, en virtud, de ningún otro comentario, la junta en pleno da por conocido el informe de la reforma.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución del proyecto “Fortalecimiento de los espacios públicos de la parroquia Llagos mediante la construcción del techado de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo”. – toma la palabra el señor Presidente, compañeros vamos a escuchar al técnico quien nos va a dar a conocer como esta el proyecto, señores vocales buenos días, como es de su conocimiento la comunidad solicito el apoyo del GAD a través del techado, debido a que ellos ya han realizado el trabajo previo con recursos propios de la comunidad, en base a ese pedido se ha realizado primero una revisión estructural, para ver que es lo que le hace falta a la cubierta, para determinar si son necesarios refuerzos, luego del análisis se determina que se necesita rigidizarse, para ello se necesita varilla en la parte en planta, para que no genere torsión de la estructura y que no rote mucho, y no se desplace demasiado, esas varillas para rigidizar están contempladas varillas de 14 en forma de x en la parte de la cubierta, se determina también que faltan correas para ello se requiere de perfiles tipo g de 15x5, se va a colocar hojas de zinc de 0,4 milímetros, se va a colocar cubierta de policarbonato, porque si se deja solo zinc se hace muy oscuro, por eso siempre se colocan paneles para que ingrese la luz, se va a colocar todo lo que es parte eléctrica para la iluminación así también canaletas porque si dejamos sin eso toda la lluvia va a caer al escenario y a la vía, ocasionando daños, los tubos de PVC de 4 pulgadas también están considerados, todos estos rubros dan un total de \$32735,00, se tiene previsto contratar la obra a través de licitación, en virtud, de que en la nueva norma, ya no existe la menor cuantía, ya tenemos los precios unitarios y demás documentación, lo único que nos queda pendiente es la necesidad y especificaciones técnicas, toma la palabra la señora vicepresidenta ingeniero y eso quien va a ejecutar porque en la comunidad ya no tenemos maestros debido a que ya han trabajado por un buen tiempo, el técnico aclara, no es necesario debido a que el proceso es contratación de obra, es decir, un profesional se hará cargo de toda la ejecución y se entregara la cubierta terminada a la comunidad, el presidente toma la palabra, cuando estarían iniciando el proceso ingeniera, toma la palabra la secretaria, en cuanto me haga



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS



llegar los documentos el compañero, y que ya el sistema este en condiciones para realizar los pliegos y todo, como es un proceso nuevo tenemos que revisar bien y asegurarnos de todo, yo estimo que la próxima semana entre jueves o viernes estaríamos subiendo ya de no mediar otra situación, lo que si pediría es las gestiones pertinentes ya ante el CONAGOPARE para la fiscalización de la obra, para que no nos estanquemos por eso, toma la palabra la señora Margarita y manifiesta, de mi parte yo debo agradecer por el apoyo que el GAD va a brindar a la comunidad ellos también han realizado un aporte considerable con sus propios medios y ya no disponen de mas recursos para terminar, por todo ello, yo elevo a moción Aprobar el proyecto “Fortalecimiento de los espacios públicos de la parroquia Llagos mediante la construcción del techado de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo”, y autorizar el inicio del proceso de contratación, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, de esta manera la moción presentada se aprueba por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y resolución del Informe No. ST-GADPRLL-020-2025, mediante el cual se realiza un análisis a la propuesta para una adecuación salarial de el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, amparada en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179. – el presidente manifiesta, bueno compañeros el Ministerio de Trabajo ha emitido un nuevo acuerdo ministerial en donde se fijan los nuevos pisos y techos de los salarios de las o los secretarios/tesoreros de los GAD Parroquiales, por lo que la ingeniera ha puesto en conocimiento de mi persona en calidad de máxima autoridad, y ha solicitado una adecuación salarial de su puesto, considerando todas las funciones que cumple y responsabilidades que tiene, amparada en dicho acuerdo, yo le sumille en el oficio que elabore un informe financiero, en donde se determine el cumplimiento de la norma, el impacto en el presupuesto y la disponibilidad real del GAD, solicitaría ingeniera que se sirva dar una explicación más técnica, bueno señores vocales luego de varios años de que se ha solicitado al MDT que se actualice la tabla salarial, el ministerio ha emitido ya un nuevo acuerdo el mismo que esta ya con registro oficial, ya tenemos establecida una nueva tabla en la cual el nuevo techo es de \$950, por lo que se ha solicitado a la máxima autoridad una adecuación salarial, en virtud, de todas las funciones que desempeño aquí, es por ello que se ha preparado el presente informe amparada en la siguiente normativa el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”, el artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: “...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”. El artículo 229 segundo inciso de la constitución dispone “Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”; el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

interterritorial, integración y participación ciudadana (...). El artículo 5 del COOTAD, inciso cuarto, manifiesta "...La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley". El artículo 6 del COOTAD, manifiesta "Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República". El artículo 67 del COOTAD, Atribuciones de la junta parroquial rural, literales "a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural". El artículo 68 del COOTAD, Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, literal "a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural". El artículo 198 del COOTAD, segundo inciso, manifiesta "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente". El artículo 3 de la LOSEP manifiesta "Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador en general". El artículo 4 de la LOSEP señala: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"; el artículo 163, inciso tercero del reglamento a la LOSEP indica "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, observando la normativa general que emita el Ministerio de Relaciones Laborales, respetando la estructura de puestos, grados y grupos ocupacionales, así como los techos y pisos remunerativos que se establezcan en los respectivos acuerdos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales. En todo momento, los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán esta normativa considerando su real capacidad económica". El artículo 247 del mismo reglamento manifiesta "Las remuneraciones de las y los servidores de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, se contemplarán como un porcentaje de la remuneración mensual unificada de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, sus entidades y regímenes especiales, correspondiente, las que no podrán exceder los techos ni ser inferiores a los pisos de las determinadas por el Ministerio de Relaciones Laborales, para cada grupo ocupacional. Una vez emitidos los pisos y techos remunerativos por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, los gobiernos autónomos descentralizados a través de ordenanza establecerán las remuneraciones que correspondan". El acuerdo ministerial MDT-2025-0179, en su artículo 2 establece: "Fijar los pisos y techos de la remuneración mensual unificada para los puestos de Secretario/a - Tesorero/a, Secretario/a; y, Tesorero/a en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

El ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, suscrito por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, ministra de Economía y Finanzas, acuerda: "Expedir las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial ajustados al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025", en donde al GAD Parroquial Rural de Llagos le corresponde \$164.258,84. Mediante el presente informe se realiza un análisis técnico / financiero, con respecto a la adecuación salarial, para la Secretaria/Tesorera del GAD, considerando las múltiples funciones que se tiene en el cargo y, amparado en el nuevo Acuerdo Ministerial 2025-179, considerando siempre la normativa legal existente, para determinar si viabilidad siempre que no se supere el gasto corriente ni el techo establecido por el Ministerio de Trabajo. El objetivo es entregar al ejecutivo del GAD Parroquial de Llagos, el informe técnico - financiero de impacto al presupuesto corriente con el incremento de salario de la Secretaria/Tesorera. Como objetivos específicos tenemos analizar la normativa legal con respecto al gasto corriente. Analizar las asignaciones presupuestarias del GAD, así como los pisos y techos establecidos por el MDT. Y analizar la real capacidad económica del GADPR Llagos, si los recursos son suficientes para aplicar el Acuerdo Ministerial 2025-179. En virtud de los antecedentes expuestos, me permito hacer un análisis al respecto, tomando en consideración las disposiciones legales y la realidad financiera del GAD, debo manifestar que la LOSEP y su Reglamento determinan que las remuneraciones de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo, y en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador en general, en tal virtud, el techo actual de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No 2025-179, es de \$950, para presupuestos que van desde USD. 92.001 hasta USD 262.200, conforme se puede verificar en el acuerdo ministerial, que si desean les podemos hacer llegar una copia o a su vez se puede revisar ya que es anexo del informe en mención. El acuerdo ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, del Ministerio de Economía y Finanzas expide el cálculo de asignaciones a favor de los GAD, por concepto de equidad territorial ajustados al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, mediante el cual asigna al GAD Parroquial Rural de Llagos \$164.258,84. El artículo 198 del COOTAD, inciso segundo indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), es decir, los GAD que reciben un monto inferior a \$267.900,00, podrán asignar al gasto corriente un monto de \$79.900, tomando como referencia el SBU del año 2025, que es de \$470, en virtud, de que aún no se conoce el nuevo SBU para el 2026, que lo establece el MDT. En el caso específico del GAD de Llagos, según las proyecciones del presupuesto para el ejercicio 2026 contamos con un gasto corriente de \$77,894.98, monto en el cual se ha considerado ya el incremento solicitado para el cargo de Secretario(a)/Tesorero (a) y, con la proyección del SBU para el año 2026, lo que significa que estamos dentro del margen del gasto corriente. Los datos presupuestarios del GAD Parroquial Llagos, en donde consta el valor del presupuesto asignado por el MEF conforme al acuerdo ministerial para el tercer cuatrimestre del año 2025, que corresponde a \$164.258,84, monto que es inferior a los 570 SBU ($470 \times 570 = \$267.900,00$), lo que significa que el gasto corriente del GAD Parroquial de Llagos puede ser hasta de 170 SBU, es decir, hasta \$79900,00, y la proyección para el gasto corriente del año 2026 es de \$77894,98, lo que significa que está dentro del margen establecido por la ley, el impacto que tendrá el sueldo propuesto en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, el cual es de \$1801,52, al sumar los valores de remuneración mensual y demás beneficios de ley sufrirían variación directa, valores que al ser considerados en el total no modifica el rango y cumplimiento de la disposición legal, es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

decir lo que se propone como nueva remuneración es \$850, lo que significa una elevación \$117 mensual, lo que representa \$1404, y demás beneficios de ley \$397,52, sumando al año \$1801,52, como les expliqué todos estos valores más los componentes propios del gasto corriente, no excede el rubro establecido por el COOTAD, tenemos un margen de \$2000 aproximadamente, siempre se ha dejado un margen de este rubro por cualquier situación, la propuesta obviamente está sujeta a cambios debido a la realidad que se vaya presentando ya sea por disminución de las asignaciones del estado o por otras situaciones que se pudieran presentar, en el informe se concluye que el GAD Parroquial Rural de Llagos, goza de autonomía administrativa y financiera para fijar las remuneraciones de sus servidores, siempre que no excedan los techos establecidos por el ente rector del trabajo. El Acuerdo Ministerial MDT-2025-179, vigente desde el 13 de noviembre de 2025, fija nuevos pisos y techos para los secretarios/tesoreros de los GAD Parroquiales. Al realizar el análisis financiero con la proyección del nuevo sueldo propuesto para el/la Secretario(a)/Tesorero (a), se determina que el monto total de gasto corriente para el 2026 no supera el monto establecido por la ley. Así también se ha recomendado analizar y aprobar la propuesta realizada respecto de la nueva remuneración para el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, mediante resolución de la junta, considerando lo establecido en la normativa legal vigente, el acuerdo ministerial y los valores detallados en el presente informe. De ser aprobada y autorizada la propuesta de nueva remuneración para el/la Secretario(a)/Tesorero (a), entrara en vigencia a partir del 01 de enero del año 2026, una vez que se haya aprobado el presupuesto del GAD Parroquial. Y poner en conocimiento de la comisión de planificación y presupuesto, responsable de revisar y emitir un informe respecto del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de que tengan pleno conocimiento del motivo de los cambios que se podrían realizar en el proyecto que actualmente están analizando. De ustedes así considerar como los encargados de autorizar o no los cambios en el GAD, también se deberá Revisar y reformar el reglamento interno del GAD Parroquial Rural de Llagos, en las partes que sean pertinentes, eso es lo que puedo manifestar de mi parte, y pues ustedes tendrían la palabra para la propuesta presentada, el presidente toma la palabra, compañeros yo considero que el pedido es justo, y el informe presentado por la ingeniera determina claramente que no se está violando ninguna norma, si quiera hacer énfasis en las funciones que cumple, ya que como ustedes hayan visto en el municipio por ejemplo la resoluciones administrativas y contratos lo realiza el área jurídica, las contrataciones el área de compras públicas, la parte contable el área de contabilidad, manejo de bienes bodega, y así para la parte financiera y tesorería cuentan con un equipo que realiza cada actividad, en cambio aquí la ingeniera es multifunción ella cumple con todo lo que he mencionado y adicionalmente todas las otras funciones que se van asignando desde los diferentes ministerios, ahora mismo tenemos que cumplir con procesos de la LOTAIP, lo de protección de datos personales y muchas otras cosas que van actualizándose y que a nuestros técnicos les toca asumir pese a no tener el perfil para todo pero como son solo los tres tienen que buscar la forma de cumplir con las disposiciones para no incurrir en incumplimientos, de la misma forma la actualización permanente de la ley les obliga a estar en constante revisión y estudio para no cometer errores, eso es compañeros y ustedes saben cómo se trabaja aquí, así que está a consideración de ustedes, toma la palabra la señora Margarita Yauri, bueno señor presidente nosotros en la comisión de planificación y presupuesto ya hemos procedido a revisar el proyecto de presupuesto para el año 2026, en donde la ingeniera nos comento de estos cambios así mismo usted nos sumillo en informe financiero para adecuación salarial, en donde detalladamente pudimos verificar los cálculos los acuerdos y determinar que no se este por sobre ninguna ley, por eso en ese informe se ha hecho constar los detalles y recomendaciones pertinentes, así que de mi parte no tengo ninguna observación creo que es justo el pedido considerando el



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gub.ve

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS



trabajo que ha venido realizando, la realidad financiera del GAD y todos los otros aspectos como costos de movilización y todo que pueden parecer irrelevantes pero yo sí creo que todo se debe tomar en cuenta, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, comparto lo que ha manifestado la señora vicepresidenta, hemos visto la cantidad de funciones que cumple la secretaria tesorera, también hemos tenido la oportunidad de estar en otras instituciones por algunas gestiones y se ha visto cuanta gente esta trabajando en cada unidad y aquí una sola persona tiene que asumir todo, claro que los recursos aquí no son muy grandes sin embargo la responsabilidad sí, por todo ello y conociendo que la propuesta no afecta a ninguna disposición legal elevo a moción Autorizar y fijar como nueva remuneración de el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, la cantidad de \$850,00 mensuales, amparados en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179 y demás normativa, la cual entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2026, apoya la moción la señora Lupe Yupa y Doriz Buestán, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, apoyo, una vez que se ha tomado votación a todos los miembros de la junta se determina que la moción presentada se aprueba por unanimidad.

NOVENO PUNTO: 9. Informe sobre el avance del proceso de “Informe anual de seguimiento y evaluación al PDOT de la parroquia Llagos”, con plazo que concluye el próximo 12 de diciembre. – toma la palabra el señor presidente, ingeniero nuevamente le pido que haga uso de la palabra y que nos de a conocer como están avanzando con este informe, bueno autoridades, ya estamos trabajando con mis compañeras en la recolección de información también instruyéndonos en los lineamientos para cumplir de la mejor manera y elaborar el informe como lo están solicitando los técnicos de la presidencia de la república antes secretaria de planificación, no se preocupen que estamos pendientes de ello, si bien tenemos otras actividades a la par pero no nos descuidamos de eso porque todo lo vamos a cumplir a tiempo de requerir su apoyo les estaremos comunicando y así mismo ya cuando cumplamos con la actividad de la misma manera les haremos conocer.

DECIMO PUNTO: Informes. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta, se han realizado algunas actividades, entre las cuales tenemos, lunes, 17 de noviembre de 2025. Junto con el Técnico, Promotora, vocales del GADPRLLAGOS y en compañía de los moradores y directiva del cabildo, reunimos en la alcaldía para tratar sobre el proyecto de remodelación de cancha de uso múltiple de la comuna San Pedro de Joyagshi con el presupuesto del año 2025. Luego realicé visita de los trabajos que están realizando en la comunidad de San Cristóbal con el personal de servicios varios del GADPR Llagos. Este día también se realizó el tercer mantenimiento de la retroexcavadora del GADPR Llagos, por otra parte, con los vocales se coordinó actividades de construcción de cabezales de los pasos de aguas en el sector de la antes de Llagos. Martes, 18 de noviembre de 2025. Se realizó la coordinación y planificación de trabajos de construcción de cabezales de los pasos de aguas en diferentes comunidades. Luego junto con el personal de servicios varios y los comuneros se coordinó mingas de trabajos para el mantenimiento de la vía a nivel de adoquinado en la comunidad de San Cristóbal. Miércoles, 19 de noviembre de 2025. Se realizó la coordinación y planificación de trabajos de construcción de cabezales de los pasos de aguas en diferentes comunidades. Además, junto con el personal de servicios varios y los comuneros se coordinó mingas de trabajos para el mantenimiento de la vía a nivel de adoquinado en la comunidad de San Cristóbal. También se realizó la coordinación de trabajos de mantenimiento de vías a nivel de lastrado en la comunidad de Saguin alto. Jueves, 20 de noviembre de 2025. Junto con el Abg. Hernán Tamayo, Comisario Municipal, y el Vocal de la comisión de Vialidad realizamos inspección





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

de para peatonal en la comunidad de Joyagshi con el propósito de socializar los retiros de vías para las construcciones. Se planificó la limpieza de parque central y áreas públicas en la cabecera parroquial de Llagos. Viernes, 21 de noviembre de 2025. Planifiqué limpieza y fumigada de áreas públicas en la cabecera parroquial de Llagos. Lunes, 24 de noviembre de 2025. Junto con el Ing. Cristian Pilcita, Técnico del GADPRLL realice un viaje a la ciudad de Riobamba para realizar gestiones ante el Consejo Provincial solicitud de topógrafo para la ex línea de ferrocarriles dentro de la jurisdicción de la parroquia Llagos. Se presento solicitud ante la EERSA sobre el alumbrado público de Joyagshi a la cabecera Parroquial de Llagos, y de tablón a la comunidad de Santa Rosa. También se realizó reunión con el Mgst. Nelson Guamán, director y la Ing. Diana Guevara, encargada de patrimonio de MIT sobre el fortalecimiento de proyecto de turístico con la limpieza de ex línea de ferrocarriles y las estaciones de tren dentro de la jurisdicción de la parroquia Llagos. Luego Reunimos con el Ing. Edwin Danilo Bazantes, director de MAG para tratar sobre el procedimiento de la realización de Estatutos Jurídicos de las comunidades de la parroquia Llagos. Reunimos con técnico de fomento productivo del GADP Chimborazo para tratar sobre el proceso de adquisición de semillas de pastos con el presupuesto participativo del año 2025, la misma que se encuentra elevado el proceso al portal de compras públicas. Martes, 25 de noviembre de 2025 Trabajo en campo con las maquinarias del GAD Provincial en el sector de Saguin Alto, además planificación de trabajos de construcción de cabezales en los pasos de agua en la vía Juncales. Miércoles, 26 de noviembre de 2025. Por invitación formulada por el Lcdo. Carlos Ullauri, Rector de la unidad educativa Quitumbe, asistí al evento de posición del Consejo Estudiantil. Junto con el personal de servicios Varios realizamos visita al acampo trabajos de mantenimiento de vías a nivel de adoquinado en la comunidad de San Cristóbal. Eso es todo compañeros, si desean conocer más detalles pueden solicitar el informe mensual que reposa en secretaria.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Asuntos varios. – en este punto compañeros voy a pedir que nos pongamos atentos debido a que ya se avecina la temporada invernal y ustedes aben como nos afecta aquí en el sector, es importante ya pedir a los comunidades que se activen en mingas para tomar acciones de prevención, también coordinemos con la comunidad de santa Rosa para que se realice un canal de coronación en el terreno donde se dio el deslizamiento el pasado mes de abril, en donde se afectó la vía y propiedades privadas, es mejor que ya se realicen los trabajos para evitar mayores complicaciones, le pido por favor ingeniera que me ayude con un oficio para el alcalde y para la directiva de la comunidad de Santa Rosa, y ya los vocales empecemos a coordinar por favor, hay que coordinar también algunas actividades para navidad no podemos dejar pasar esta fecha así, la ciudadanía espera eso ya conversaremos luego de la sesión para seguir realizando autogestión y poder realizar algunas actividades adecuadas.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta muchísimas gracias a todos por su asistencia, hemos culminado el orden del día, agradezco nuevamente por el apoyo y, declaro clausurada la sesión, siendo las 12h21, invitándoles también para la sesión de la mesa intersectorial que hay esta tarde a partir de las 15h00.


Sr. Cristóbal Loja Loja
PRESIDENTE



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gub.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**




Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL



Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL




Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL

CERTIFICO:


Ing. Shirley Condor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



mlagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS**

Llagos, 28 de noviembre del 2025
RES-SES-GAD-047-2025-GADPRLLAGOS

Ing. Cristian Pilicita Parra
TECNICO DE LA UP
Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 27 de noviembre del 2025, en el Séptimo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del proyecto "Fortalecimiento de los espacios públicos de la parroquia Llagos mediante la construcción del techado de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo". RESUELVE: por unanimidad: "Aprobar el proyecto "Fortalecimiento de los espacios públicos de la parroquia Llagos mediante la construcción del techado de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo", y autorizar el inicio del proceso de contratación", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Cristóbal Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA


T.U.P.
Residido



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 28 de noviembre del 2025
RES-SES-GAD-048-2025-GADPRLLAGOS

Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 27 de noviembre del 2025, en el octavo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del Informe No. ST-GADPRLL-020-2025, mediante el cual se realiza un análisis a la propuesta para una adecuación salarial de el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, amparada en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar y fijar como nueva remuneración de el/la Secretario(a)/Tesorero (a) del GAD Parroquial de Llagos, la cantidad de \$850,00 mensuales, amparados en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179 y demás normativa, la cual entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2026", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Cristóbal Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

☎ 032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



10-10
10-10

